

VISTO: El inciso 14 del Art.37 de la Constitución de la República.

VISTAS:Las resoluciones adoptadas por la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), Nos. A4-1, A4-3, en la IV Asamblea del 5 de diciembre de 1980; A12-5, en la XII Asamblea del 8 de noviembre de 1996, y A13-1, en la XIII Asamblea del 21 al 24 de julio de 1998.

RESUELVE:

ÚNICO APROBAR las resoluciones adoptadas por la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), Nos.A4-1, A4-3, en la IV Asamblea del 5 de diciembre de 1980; A12-5, en la XII Asamblea del 8 de noviembre de 1996, y A13-1, en la XIII Asamblea del 21 al 24 de julio de 1998. Estas resoluciones introducen enmiendas al Estatuto y al Reglamento Interno de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), establecen una mayor representatividad de los estados miembros en la dirigencia de las asambleas ordinarias y el Comité Ejecutivo; que copiados a la letra dicen así:

Res. que aprueba las resoluciones adoptadas por la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), Nos.A4-1, A4-3, en la IV Asamblea del 5 de diciembre de 1980; A12-5, en la XII Asamblea del 8 de noviembre de 1996, 2 y A13-1, en la XIII Asamblea del 21 al 24 de julio de 1998.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil siete; años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración, **(FDOS.)**, **Lucía Medina Sánchez**, (Vicepresidenta en funciones), **María Cleofia Sánchez Lora**, (Secretaria), **Teodoro Ursino Reyes**, (Secretario).

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO,
Secretario.

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,
Secretario.

Res. que aprueba las resoluciones adoptadas por la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), Nos.A4-1, A4-3, en la IV Asamblea del 5 de diciembre de 1980; A12-5, en la XII Asamblea del 8 de noviembre de 1996, 3 y A13-1, en la XIII Asamblea del 21 al 24 de julio de 1998.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO,
Secretario.

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,
Secretario

m.s.